

INFORME DE EVALUACIÓN N° 29/2025

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/2025 “Adquisición de Sensores para Equipo de Monitoreo de Calidad del Aire”

ID N° 464.024

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del once de noviembre de 2025 en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el LIC. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ, Director de la Dirección Administrativa y la Abog. CYNTHIA GILL, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica. Asimismo, en virtud a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en concordancia con el Art. 31° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2025 “Adquisición de Sensores para Equipo de Monitoreo de Calidad del Aire” - ID N° 464.024**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el Total, bajo contrato cerrado; con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; conforme al PAC del ID N° 464.024. Se estableció el monto total de Gs. 538.000.000 (Guaraníes quinientos treinta y ocho millones), constituyéndose las proyecciones de compromiso para el presente ejercicio fiscal Gs. 340.000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta millones) de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 88/2025. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 358 “Útiles y materiales médico-quirúrgicos y de laboratorio”, con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Propios”; y la ejecución para el ejercicio 2026 estará en función a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria.

Antecedentes

Por Resolución N° 497 de fecha 01 de octubre de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2025 “Adquisición de Sensores para Equipo de Monitoreo de Calidad del Aire” ID N° 464.024, y se autorizó el inicio de los tramites del llamado respectivo.

En fecha 09 de octubre de 2025, fue publicada la convocatoria de la contratación para “Adquisición de Sensores para Equipo de Monitoreo de Calidad del Aire” - ID N° 464.024, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Publicas (SICP), fijándose como fecha de apertura para el 29 de octubre de 2025.

Cabe mencionar que se ha verificado en el portal del SICP que en el marco del presente llamado que no se han realizado consultas.

1. Acta de apertura de oferta:

El día 29 de octubre de 2025 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con la presencia de la Abog. María Liz Adorno, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Lic. Enrique Vera, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Conforme se desprende el Acta, el único oferente presentado fue el siguiente:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°	CORREO
1	SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.	80134080-2	lilian.cano@stg.com.py

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas del oferente:

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.	Gs. 531.800.000

1.2. Observaciones realizadas:

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que, de acuerdo con lo consignado en el Acta, **NO** se realizaron observaciones en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

Documentos Sustanciales	SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente	CUMPLE a fs.01-03
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE a fs. 04-07
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	CUMPLE - REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186332 7 a Fs.51
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE - REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186332 7 a Fs. 14-17
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. <u>Personas Físicas</u>	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. <u>Personas Físicas</u>	N/A

Conforme a lo precedentemente expuesto, se constata que las ofertas presentadas por la firma **SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.** se han ajustado a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024.

Así también, se han verificado las Constancias de Perfil del Proveedor, presentadas por la firma SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S., constatándose que las documentaciones indicadas en dicha Constancias corresponden a las mismas.

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que la firma oferente, ha cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado

Verificación del Art. 21° por parte de la convocante:

ARTÍCULO 21°		Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: Inc. A a la S.			
Oferentes	Miembros	Documento de Identidad	Constancia SFP	Con Registro/ Sin Registro	
1	SIX	LILIAN CANO	3412785	8459002	SIN REGISTRO

TECHNOLOGY GROUP E.A.S.	RAFAELA VEGA	3234267	8459007	SIN REGISTRO
	CARLOS JOSE BENITEZ	729615	8459011	SIN REGISTRO
	FERNANDO QUINTANA	752135	8459015	SIN REGISTRO
	OSCAR CARLÈS	1193544	8459033	SIN REGISTRO
	GUILLERMO PAATS	4500328	8459036	SIN REGISTRO

Se verificó que la firma oferente **SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.**, han presentado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados.

Conforme a las verificaciones realizadas, la firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22. Por su parte, se ha constatado así también que los directores, gerentes, socios gerentes y quienes ejercen la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios de la misma no se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del art. 21 de la Ley N° 7.021/22, corroborados en la base de datos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

En cuanto al registro de Inhabilitados, las personas citadas arriba no registran "Sanciones a Proveedores", por tanto las mismas **CUMPLEN** con este criterio de evaluación

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80° del Decreto 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta del oferente se procede a presentar la oferta a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.	Gs. 531.800.000

Según el cuadro que antecede se puede observar que la oferta de la firma **SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S SA**, es la única oferta que la misma **CUMPLE** con los requisitos de carácter sustancial.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.	80134080-2		Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de	NO CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Art. 4° de Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" la cual dispone que: "Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido...", en consideración a que la firma **SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.**, no cuenta con el Certificado de Origen Nacional, el procedimiento de **Margen de Preferencia** no aplica por no existir otra oferta competidora de origen nacional con la cual realizar la comparación, manteniéndose el orden de ofertas elaborado en el punto 3.1.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.** como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 454/2024.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo $MD = (Po \times 100 / PRSICP) - 100$. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

❖ SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Kit de sensores analizadores de gases (CO, NO, NO2, O3, SO2 Y CH4)	198.000.000	195.900.000	-1,06%
2	Kit de sensores analizadores de material particulado (PM 1.0, PM 2.5, PM 4, PM 10, TSP y	142.000.000	140.000.000	-1,41%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que el precio ofertado por la firma **SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.**, se encuentra dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a solicitar, a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

Lic. José Luis López
Director de Administración
y Finanzas
Comité de Evaluación N° 29/2025

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cecilia Mill Ocampos
Ministerio de Ambiente
y Des. Sostenible
Página 4 de 10

- Por Nota CEO N° 44/2025**, dirigida a la firma **SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.**; remitida al email lilian.cano@stg.com.py; se solicita la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, según detalle siguiente:

- 1- **Para evaluación de la Capacidad Financiera:** Balances de los ejercicios fiscales 2023 y 2024
- 2- **Para evaluación de Otros criterios contenidos en el PBC:**
 1. Certificado de Mantenimiento
 2. Certificado de Calibración
 3. Cronograma de los trabajos a realizar por los dos años

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma indicada más arriba, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta a Fs.10	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta Certificado N° 4270211804105 a Fs.12	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta a Fs.13	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta a Fs.18	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Presenta a Fs. 08-09	CUMPLE

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de Experiencia y Capacidad Técnica se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.	
		Documento Verificado	Cumple/No Cumple
i)	Se requiere contar con una Empresa especialista en la provisión de equipos para laboratorio. El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos: 1. Al menos 2 años de experiencia general. Para demostrar la experiencia general solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto Acta de Constitución y/o Constancia de RUC.	Acta o Estatuto de Constitución de fecha 10/05/2023.	CUMPLE

	Constancia de RUC y/o Acta o Estatuto de Constitución.			
ii)	Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato en la provisión de equipos analizadores de aire y/o material particulado con instituciones públicas y/o privadas. Para evaluar la experiencia, el oferente deberá presentar Facturas y/o contratos, el monto debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente licitación, resultante de las facturaciones y/o contratos correspondientes a los últimos dos (2) años (2023 y 2024) . El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturas (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años, 2023 y 2024 , si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los dos años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 2 años para realizar la sumatoria. Presentación de copias de contratos ejecutados y/o facturación de ventas con sus notas de remisión.	Factura N° 001-001-029 San Nicolas S.R.L. Año 2024, a f. 27	77.411.445	CUMPLE
		Factura N° 001-001-057 San Nicolas S.R.L. Año 2024, a f. 28	309.647.781	
		Contrato San Nicolas S.R.L: Año 2024 a fs. 31-32	286.000.000	
		TOTAL	673.059.226	
		La oferta es de Gs. 531.800.000.- 50% de la oferta es Gs. 265.900.000.-		

Con respecto a la Experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay. Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca autenticada por escribanía.	Presenta autorización a fs. 33	CUMPLE
ii)	Currículum del personal técnico con certificado de capacitación del personal emitido por el fabricante de la marca ofertada	Presenta Currículum a fs. 34-41	CUMPLE
iii)	Declaración Jurada que incluya la marca y modelo ofertados, así como un enlace a la página oficial del fabricante de modo a corroborar las especificaciones técnicas de los sensores propuestos. Declaración Jurada que incluya la marca y modelo ofertados, así como un enlace a la página oficial del fabricante.	Presenta declaración a fs. 44	CUMPLE

Con respecto a la Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.


Lic. José Luis López
Director de Administración
y Finanzas


Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo


Abog. Cynthia Gil Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Sostenible
Página 6 de 10

4.3.3. Otros Criterios contenidos en el PBC:

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	Certificado de Mantenimiento	Presenta certificado a requerimiento del Comité.	CUMPLE
ii)	Certificado de Calibración	Presenta certificado a requerimiento del Comité.	CUMPLE
iii)	Cronograma de los trabajos a realizar por los dos años	Presenta cronograma a requerimiento del Comité	CUMPLE

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma **SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.**; constatándose el siguiente análisis:

SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S

		2023		2024		Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	284.336.479	2,76	549.040.770	6,14	2,97	=> 1	SI
	Pasivo Corriente	102.900.000		89.411.429				
Endeudamiento	Pasivo Total	102.900.000	0,29	89.411.429	0,14	0,14	< 0,80	SI
	Activo Total	353.976.660		620.979.775				
Rentabilidad	Utilidad después imp.	-108.923.340	-30,26%	152.467.102	42,35%	0,04	Positivo	SI
	Capital	360.000.000		360.000.000				

Indicadores financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para contribuyentes de IRE GENERAL		
SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.	RATIOS REQUERIDOS	Condición Parámetro CUMPLE / NO CUMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2023 y 2024.	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2023 y 2024	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	El promedio no deberá ser negativo en los ejercicios fiscales 2023 y 2024.	CUMPLE

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de Especificaciones Técnicas, se ha remitido a la Dirección General del Aire las documentaciones presentadas por la firma **SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.** posteriormente a través del Informe de Evaluación N° 29/2025

Lic. José Luis López
Director de Administración
y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Página 7 de 10

Abdo Olimpia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible



Memorándum DGA N° 172/2025, la Ing. Gilda Torres, Directora de la Dirección General del Aire, ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

ITEM 1 - KIT DE SENSORES ANALIZADORES DE GASES	
CARTUCHO PARA KUNAK AIR PRO DE MONÓXIDO DE CARBONO (CO)	
ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	CUMPLE /NO CUMPLE
Tipo: Electroquímico	Cumple
Unidad de medida: µg/m³, ppb	Cumple
Rango de medición: 0-12.000 ppb	Cumple
Resolución: 1 ppb	Cumple
Rango de temperatura: -30 a 50°C	Cumple
Vida útil: >24 meses	Cumple
CARTUCHO PARA KUNAK AIR PRO DE MONÓXIDO DE NITRÓGENO (NO)	
Tipo: Electroquímico	Cumple
Unidad de medida: µg/m³, ppb	Cumple
Rango de medición: 0-5.000 ppb	Cumple
Resolución: 1 ppb	Cumple
Rango de temperatura: -30 a 45°C	Cumple
Vida útil: >24 meses	Cumple
CARTUCHO PARA KUNAK AIR PRO DE DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO₂)	
Tipo: Electroquímico	Cumple
Unidad de medida: µg/m³, ppb	Cumple
Rango de medición: 0-5.000 ppb	Cumple
Resolución: 1 ppb	Cumple
Rango de temperatura: -30 a 45°C	Cumple
Vida útil: >24 meses	Cumple
CARTUCHO PARA KUNAK AIR PRO DE OZONO (O₃)	
Tipo: Electroquímico	Cumple
Unidad de medida: µg/m³, ppb	Cumple
Rango de medición: 0-2.000 ppb	Cumple
Resolución: 1 ppb	Cumple
Rango de temperatura: -30 a 45°C	Cumple
Vida útil: >24 meses	Cumple
CARTUCHO PARA KUNAK AIR PRO DE DIÓXIDO DE AZUFRE (SO₂)	
Tipo: Electroquímico	Cumple
Unidad de medida: µg/m³, ppb	Cumple
Rango de medición: 0-10.000 ppb	Cumple
Resolución: 1 ppb	Cumple
Rango de temperatura: -30 a 45°C	Cumple
Vida útil: >24 meses	Cumple

Lic. José Luis López
Director de Administración
y Finanzas

de Evaluación N° 29/2025

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Página 8 de 10

Abog. Cynthia Giff Ocampos
Ministerio del Ambiente
Sostenible

CARTUCHO PARA KUNAK AIR PRO DE METANO (CH₄)	
Tipo: DFD/NDIR/TDLAS	Cumple
Unidad de medida: mg/m ³ , ppm	Cumple
Rango de medición: según tecnología	Cumple
Vida útil: >24 meses a >5 años según tecnología	Cumple
ITEM 2 - SENSOR DE PARTÍCULAS (TIPO A) PARA KUNAK AIR PRO	
ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	CUMPLE / NO CUMPLE
SENSOR DE PARTÍCULAS PM1.0, PM2.5, PM4, PM10, TSP, TCP	
Tipo: Contador óptico de partículas	Cumple
Unidad de medida: µg/m ³	Cumple
Rango de medición PM2.5: 0-2.000 µg/m ³	Cumple
Resolución: 1 µg/m ³	Cumple
Rango de temperatura funcionamiento: -20 a 50°C	Cumple
Rango de HR de funcionamiento: 0 a 99% HR	Cumple
Vida útil: >24 meses	Cumple

OBSERVACIONES GENERALES:

- 1. COMPATIBILIDAD:** Todos los sensores especificados son compatibles con la plataforma Kunak Air Pro.
- 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Todas las especificaciones técnicas cumplen con los requisitos solicitados.
- 3. RANGOS OPERATIVOS:** Los rangos de temperatura y humedad relativa son adecuados para operación en diversas condiciones ambientales.

Tras la revisión técnica, se determina que la oferta presentada por STG E.A.S. para los sensores para el equipo KUNAK AIR PRO cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones.

CONCLUSIÓN

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.**, cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.** con RUC N° 80134080-2 el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2025 "Adquisición de Sensores para Equipo de Monitoreo de Calidad del Aire" ID N° 464.024 bajo el régimen de contrato cerrado por el monto total de Gs 531.800.000.- (Guaraníes Quinientos treinta y un millones ochocientos mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Kit de sensores analizadores de gases (CO, NO, NO2, O3, SO2 Y CH4)	2	Unidad	Kit - Juego	KUNAK	ESPAÑA	195.900.000	391.800.000
2	Kit de sensores analizadores de material particulado (PM 1.0, PM 2.5, PM 4, PM 10, TSP y TCP)	1	Unidad	Kit - Juego	KUNAK	ESPAÑA	140.000.000	140.000.000
TOTAL								531.800.000

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lic. José Luis López, Director
Dirección de Administración y Finanzas


Lic. Ariel Sánchez, Director
Dirección Administrativa


Abog. Cynthia Gill, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica